Junta Municipal de Yguazú

Avda. Canadá y 14 de Mayo- Yguazú- Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN J.M. Nº 47/2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCD) Nº 14/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO NIVEL INICIAL ESC. BÁSICA N° 971 CABO 1° BASILIO BENÍTEZ, CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EN LA ESC. BÁSICA N° 971 CABO 1° BASILIO BENÍTEZ, PINTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1862 SAN ESTEBAN" PLURIANUAL 2.021- 2.022.-

Distrito Yguazú, 30 de setiembre de 2.021

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación Directa Nº 14/2.021, para la Construcción de Sanitario Nivel Inicial Escuela Básica N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez, Construcción de Escenario en la Escuela Básica N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez, Pintura en la Escuela Básica N° 1862 San Esteban"- ID N° 402.305, conforme al desembolso de fondos de FONACIDE; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, según Dictamen N° 44/2.021 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, por decisión unánime de sus miembros han recomendado su aprobación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación Directa Nº 14/2.021, para la CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO NIVEL INICIAL ESCUELA BÁSICA N° 971 CABO 1° BASILIO BENÍTEZ, CONSTRUCCIÓN ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 971 CABO 1° BASILIO BENÍTEZ, PINTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1862 SAN ESTEBAN" PLURIANUAL 2.021- 2.022.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Ciro Ramón González B.
Presidente Junta Municipal

Yguazú, ...01.... de .....10..... de 2.021.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Candido Cirilo González
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú